EXPTE. D- 843 / 17-18

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

# PROYECTO DE RESOLUCION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

## RESUELVE

Expresar su rechazo ante la definición de la compañía EDENOR de instalar compulsivamente un medidor pre-pago en los hogares donde la empresa determine que se acumulen deudas, dejando a miles de hogares sin un servicio básico y esencial para la vida;

A su vez, manifestar su preocupación por la falta de intervención del Estado Nacional ante este tipo de medidas que afectan a los sectores sociales más vulnerables, mientras que sí adopta un rol activo para la lograr la aprobación de aumentos abusivos en los cuadros tarifarios.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado - F.P.V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El día Lunes 27 de Marzo la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR) decidió adoptar una medida mediante la cual se verán perjudicados los sectores más vulnerables y que peor atraviesan la delicada situación socio-económica que atraviesa el país. Dicha medida consiste en retirar los medidores de los hogares donde se hayan acumulado deudas con la compañía, para luego colocársele un medidor pre-pago y acordar una reestructuración del total adeudado en 24 cuotas.

Es una medida que constituye, sin dudas, un avasallamiento contra las necesidades básicas de todos los ciudadanos, pero fundamentalmente contra los que carecen de la satisfacción de la mayoría de sus necesidades ya que, el delicado momento económico y social que atraviesa el país, sumado a los ya anunciados e implementados (desde el año pasado y de manera progresiva) aumentos de los cuadros tarifarios de los servicios eléctricos, hacen que abonar el servicio de electricidad sea tan solo accesible para unos pocos, y entender al servicio de electricidad como un bien de consumo y no como un elemento sustancial para el desarrollo de la vida de los habitantes, implica ver a los usuarios como meros consumidores (para los cuales su capacidad de consumir quedará sujeta únicamente a la posibilidad de abonar el monto del servicio) y no interpretar la importancia de satisfacer sus necesidades básicas que hacen a la dignidad humana de la persona.

Por su parte, esta medida también es un enorme riesgo para los hogares en donde se encuentran personas que por sus condiciones de salud son Electrodependientes (estas son, personas cuya vida depende exclusivamente de un tratamiento diario y continuo con máquinas y aparatos que requieren electricidad) a los cuales nunca se

les informó por parte del Ministerio de Energía, ni del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, acerca de una eximición a hogares con pacientes Electrodependientes debido a la peligrosidad de la implementación de una medida como la mencionada, ya que, en el supuesto de que una familia cuya situación económica los lleva a no poder abonar el servicio, y por lo tanto contraer una deuda que dará lugar al retiro del medidor con abono mensual, para la implementación del medidor pre-pago, y a su vez, esta familia cuenta con un paciente Electrodependiente, si se acabarán los KW pre cargados en el medidor, se le acabará la vida.

Estos supuestos en los cuales quedaría demostrado el impacto negativo sobre el desarrollo de la vida humana que tendrá la medida que rechazamos, demuestra a las claras cuáles son los intereses del Gobierno Nacional, y cuándo apuesta por la intervención del Estado en el manejo de las empresas privadas proveedoras de servicios públicos, y cuando no. Bastará tan solo con recordar el accionar del Estado Nacional a la hora de autorizar el incremento de los cuadros tarifarios, de manera veloz y concreta, y cómo ahora hace oídos sordos ante los reclamos de quienes atraviesan una delicada situación que los lleva a no poder abonar los altos cuadro tarifarios que se imponen para la adquisición de servicios que son esenciales para el desarrollo de la vida, como lo es la electricidad.

Con motivo de lo anteriormente expuesto, solicito a este honorable cuerpo que acompañe con su voto este Proyecto de Resolución.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado F.P.V
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LIC. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES